



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Berreskuratze, Eraldaketa eta
Erresilientzia Plana



Debabarreneko Garapen Agentzia

4.ERANSKINA

ANEXO 4

DEBEGESAKO LANGILEEN ETIKA- ETA JOKABIDE-KODEA

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS EMPLEADAS DE DEBEGESA

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA INTERNO



Destinatarios

Empleados, Directivos, Colaboradores, Estudiantes en prácticas.

Control de Cambios

Histórico de Versiones

Versión	Anualidad	Resumen de los cambios producidos
1.0	2019	Primera versión

Responsabilidad	Nombre	Fecha
Preparación	Professional Group Conversia S.L.U	
Revisión	Compliance Officer	
Aprobación	Debegesa SA	

I. INTRODUCCIÓN

Debegesa SA es una **Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena**. Nace en 1985 con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de la comarca, transformando necesidades comarcales en acciones concretas de mejora. Debegesa SA nace de la voluntad de los 8 Ayuntamientos de la comarca de Debabarrena (Deba, Éibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soraluze) y presta un servicio público a la ciudadanía, colaborando para ello con los propios Ayuntamientos promotores, con las diputaciones forales, con el Gobierno Vasco y con la Unión Europea.

Nuestros proyectos y servicios impulsan el crecimiento sostenible de la comarca, transformando necesidades comarcales en acciones concretas de mejora para los Ayuntamientos, personas emprendedoras, empresas y particulares de la comarca mediante la movilización de recursos humanos, materiales y la aportación de valor añadido de forma proactiva.

El objetivo de Debegesa SA es ser una sociedad de referencia para los Ayuntamientos de Debabarrena, Agencias de ámbito europeo además de ser reconocida por obtener la satisfacción de todos/as sus clientes/as y devenir ejemplo de integración social y laboral a través de la igualdad de oportunidades y por la satisfacción de colaboradores/as y personas que lo conforman.

II. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares o contrarias a la ley vigente y aplicable que tiene por objeto regir el comportamiento Ético de todos los miembros de Debegesa SA.

Es evidente que no podemos contemplar todas las situaciones, hechos o circunstancias que son abusivas, ilegales y no acordes a derecho además de exigir infinidad de conductas y principios aplicables en nuestra actividad pero pretendemos favorecer un entorno positivo y Ético corporativo implicando a todas las personas con el fin de satisfacer nuestros clientes.

Promovemos una cultura Ético corporativa que tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el art. 31 bis del Código Penal, con el objeto de prevenir la existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de Debegesa SA entre sus representantes legales, administradores, empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de Debegesa SA y que pueda conllevar una actuación delictiva a cuenta de Debegesa SA.

III. PRINCIPIOS Y CONDUCTAS EXIGIBLES A TODOS LOS MIEMBROS DE Debegesa SA

Nuestras actividades deben desarrollarse en un entorno de confianza con nuestros clientes, con la calidad debida, cumpliendo las expectativas que depositan en nosotros para salvaguardar nuestra reputación en el sector.

Las malas prácticas pueden perjudicar gravemente nuestros intereses y objetivos y, por ello, requerimos actuar a todos conforme los principios y reglas inspirados en el presente Código Ético.

1. **Compromiso con la legislación vigente y aplicable:** Manifestamos nuestro rechazo con la realización de conductas, prácticas o comportamientos que contravengan las leyes y puedan considerarse ilegales o poco éticas en el desarrollo de nuestras tareas con los clientes, proveedores, competidores u otras terceras partes.

(i) **Políticas de actuación:**

- ✓ Selección de colaboradores y prestadores de servicio que cumplan escrupulosamente con la normativa vigente y aplicable.
- ✓ Las relaciones comerciales con las empresas del sector se ajustarán a las exigencias de la buena fe y los buenos usos mercantiles.
- ✓ Garantizamos la claridad, seriedad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés de Debegesa SA, asegurando la máxima fiabilidad y estabilidad.
- ✓ No promovemos con o sin ánimo de lucro, acciones u omisiones consistentes en utilizar el engaño para producir error en otro o vulnerar la ley o las normas, induciéndolo a realizar un acto en perjuicio propio o ajeno, ya sea en perjuicio de una persona, empresa o funcionario público.
- ✓ Velamos por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de los contratos con proveedores, se cumplan los criterios establecidos.
- ✓ Nos apoyamos de nuestros asesores legales siempre que el caso lo requiera.

2. **Compromiso con la Protección de Datos de Carácter Personal:** Mantenemos la confidencialidad de todos los datos de carácter personal a los que podamos acceder por razón de nuestro trabajo y esfuerzo en Debegesa SA Incluso después de que haya finalizado nuestra relación laboral o empresarial con la compañía.

(i) **Políticas de actuación:**

- ✓ Cumplimos con la legislación vigente y aplicable en materia de Protección de Datos respetando la información personal de nuestros clientes sin vulnerarla ni transgredirla e implantando y revisando periódicamente las medidas de seguridad para evitar una brecha en los datos.
- ✓ Realizamos contratos de encargo del tratamiento con los prestadores de servicios siempre y cuando haya un tratamiento de datos de carácter personal.
- ✓ Todos los miembros de nuestra compañía deben respetar las medidas de seguridad pertinentes para proteger datos, programas o sistemas informáticos.
- ✓ Respetamos las medidas de seguridad pertinentes para proteger datos, programas o sistemas informáticos.
- ✓ Queda prohibido acceder a sistemas informáticos ajenos sin autorización previa y expresa de su titular.
- ✓ Ponemos a disposición de los miembros de la compañía que lo solicitan el manual de protección de datos de carácter personal, donde se recogen las medidas a tener en cuenta en materia de protección de datos a fin de velar por su legal cumplimiento.
- ✓ Pedimos el consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales salvo que exista interés legítimo.

- ✓ Prohibición de utilizar dispositivos de interceptación de escucha o telecomunicaciones, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, cuando su finalidad sea conocer, de forma oculta, información ajena sin que exista habilitación legal alguna.

3. **Compromiso con la propiedad intelectual, industrial y el mercado:** Incluye la no vulneración de cualquier derecho propio de nuestra compañía o ajeno que pudiera ostentar una persona física o jurídica de programas, patentes, diseños, marcas, modelos de utilidad, nombres de dominios, derechos de software y reproducción, fotografías, vídeos, audios, textos, dibujos, planos, código fuente, etc.

(i) Políticas de actuación:

- ✓ Utilizamos el software y los programas informáticos de acuerdo con los acuerdos de licencia y no instalamos copias no autorizadas de software comercial.
- ✓ Firmamos un compromiso de confidencialidad respecto a la información a la que podamos acceder en el desempeño de nuestras funciones.
- ✓ Nuestra publicidad es en todo momento veraz y leal con información clara y precisa sobre nuestros servicios.
- ✓ Desarrollamos nuestra actividad conforme a los requisitos legales que resulten de aplicación, respetando las normativas vigentes y aplicables relativas a la libre competencia y al mercado.
- ✓ Mantenemos un comportamiento leal respecto a terceros sin menoscabar su imagen, difamarlos o denigrarlos.

4. **Compromiso con la calidad en nuestras actividades:** Nuestro objetivo principal es dar nuestro mejor servicio a todos los clientes, por ello ofrecemos soluciones rápidas, profesionales, avanzadas y personalizadas mediante la aportación constante de valor en la ejecución de nuestras actividades.

(i) Políticas de actuación:

- ✓ Las decisiones comerciales de la compañía respecto proveedores y empresas del sector responden exclusivamente a la prestación de un servicio excelente y de calidad.
- ✓ Nuestro personal dispone de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para ofrecer un buen servicio.
- ✓ Introducimos criterios de calidad en la selección de nuestros proveedores y/o prestadores de servicios.
- ✓ Nos comprometemos a la mejora continua en la calidad de nuestros servicios y procesos.
- ✓ Cumplimos escrupulosamente las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- ✓ Trabajamos para el pleno cumplimiento de los estándares de calidad.

5. **Compromiso con la Prevención de Blanqueo de Capitales:** Estamos comprometidos con el cumplimiento legal de nuestras obligaciones. Así pues, nos abstendremos de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales y procederemos en todo caso, a denunciar cualquier operación de la que tengamos noticia.

(i) **Políticas de actuación:**

- ✓ No mantenemos relaciones comerciales con quien tenga indicios relevantes de cometer delitos.
- ✓ Identificamos a las personas físicas y jurídicas con las que mantenemos relaciones comerciales mediante los documentos legales identificativos correspondientes.
- ✓ No aceptamos pagos en efectivo en las operaciones por importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.

6. **Compromiso con un ambiente laboral justo:** Las relaciones entre los profesionales que integran el equipo de Debegesa SA se basan en el respeto, la colaboración y la profesionalidad.

(i) **Políticas de actuación:**

- ✓ Favorecemos un ambiente de trabajo seguro, gratificante y agradable.
- ✓ No toleramos ningún tipo de discriminación por motivos de raza, género, ideología, nacionalidad, religión, edad, enfermedad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ Queda totalmente prohibida cualquier práctica de acoso o "mobbing" ya sea entre iguales o de superiores jerárquicos.
- ✓ No toleramos ninguna forma de violencia, abuso, acoso físico, psicológico, sexual o verbal.
- ✓ Favorecemos el trabajo colaborativo y en equipo para poner a disposición de nuestros compañeros nuestra experiencia, conocimientos, habilidades y talento.
- ✓ Nos aseguramos que nadie en nuestra empresa trabaja de manera irregular, incumpliendo los contratos y/o la normativa laboral vigente.
- ✓ Garantizamos que la contratación y promoción de nuestros empleados se realiza bajo los criterios de no discriminación, igualdad y capacidad.

7. **Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo:** Favorecemos un entorno laboral saludable y seguro.

(i) **Políticas de actuación:**

- ✓ Facilitamos a nuestros trabajadores los conocimientos, recursos y medios necesarios para poder desempeñar sus funciones en un entorno con condiciones seguras y saludables.

- ✓ Comunicamos las eventuales deficiencias de seguridad o salud para su inmediata subsanación.
8. **Compromiso con el medio ambiente y recursos naturales:** Estamos comprometidos y obligados a cumplir todas las disposiciones legales en materia de medio ambiente en todos nuestros ámbitos de actuación siendo responsables de la puesta en práctica de las mismas, así como de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.
- (i) **Políticas de actuación:**
- ✓ Somos conscientes que el respecto al medio ambiente es una ventaja competitiva en un mercado con unos clientes cada vez más exigentes en el campo de calidad y respeto al medio ambiente.
 - ✓ Estamos comprometidos con la reducción y la correcta gestión de los residuos que podamos generar mediante nuestra actividad.
 - ✓ Mantenemos el orden y limpieza en nuestras instalaciones.
 - ✓ Son objetivos de Debegesa SA: la mejora continua, la prevención en lugar de la corrección y la optimización de recursos humanos y materiales para la mejora permanente de la eficacia de nuestra actividad.
 - ✓ Sensibilizamos y formamos a nuestros empleados en materia de calidad y fomentamos la valoración y respeto al medio ambiente en sus actuaciones.
9. **Compromiso con las obligaciones contables, tributarias y fiscales:** Evitamos cualquier práctica que suponga la ilícita elusión de pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública competente y la Seguridad Social.
- (i) **Políticas de actuación:**
- ✓ Cumplimos de forma estricta con la normativa vigente y aplicable en materia contable, fiscal y de la Seguridad Social.
 - ✓ Limitamos los pagos en efectivo.
 - ✓ Elegimos procesos contables basados en estándares de reporte generalmente aceptados.
 - ✓ Libros y registros contable preciso, veraz y fiable y un sistema adecuado de controles contables internos, quedando prohibida su falsificación así como anotaciones o apuntes falsos, engañosos, incompletos, inexactos o simulados.
 - ✓ Prohibición de elusión o fraude de pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública competente y de la Seguridad Social.
10. **Compromiso para combatir la corrupción y el soborno:** No toleramos ni aceptamos corrupción alguna, soborno o tráfico de influencias en nuestra actividad profesional.
- (i) **Políticas de actuación:**

- ✓ Todos los gastos realizados en nombre o por cuenta de nuestra compañía deberán quedar debidamente documentados mediante facturas o justificantes de pago, e incluidos en la correspondiente liquidación de gastos.
 - ✓ La utilización de tarjetas de empresa, exige la justificación de todos los pagos mediante facturas y comprobante de pago.
 - ✓ Prohibición de realizar pagos para agilizar gestiones administrativas, ni para la obtención de permisos, licencias autorizaciones o similares.
 - ✓ Cualquier donación que se realice con fines benéficos, deberá ser autorizada por la dirección de la compañía.
 - ✓ Prohibición de aceptar, ofrecer, conceder o solicitar regalos, o dádivas o cualquier otra clase de favor que pueda afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa con la que nuestra entidad mantenga relaciones profesionales.
 - ✓ Los obsequios o regalos están expresamente prohibidos salvo que tengan un valor irrelevante.
 - ✓ Inclusión de cláusulas contractuales de adhesión al Código Ético y Programa de Prevención de Riesgos Penales de nuestra compañía por parte de los proveedores y/o prestadores de servicio.
 - ✓ Informamos sobre nuestro Código Ético a los proveedores.
 - ✓ En caso de petición por parte de un cliente de oferta de cualquier tipo de regalo, premio, dádiva o ventaja debe ser comunicada a la dirección para que proceda a analizarla de acuerdo con las directrices anticorrupción que nos vinculan.
11. **Uso adecuado de las herramientas informáticas:** El internet o el correo electrónico son habituales en el trabajo diario. Sin embargo, un uso indebido puede tener graves consecuencias para nuestra entidad. Por ello, tendremos especial cuidado en la utilización de los sistemas informáticos, para no borrar o dañar información propia y/o de terceros.

(i) Políticas de actuación:

- ✓ La manipulación de los dispositivos, así como la instalación de software o las configuraciones sin autorización, queda reservada a los responsables de su mantenimiento si pueden comprometer la integridad del equipo o de los sistemas de la empresa.
- ✓ Mantenemos el sistema operativo y el navegador actualizado con la debida instalación de un antivirus y un firewall con el fin de restringir accesos no autorizados de Internet.
- ✓ Utilizamos contraseñas complejas para proteger la información personal de nuestra compañía, teniendo en cuenta que se cambiarán periódicamente.
- ✓ No abrimos archivos adjuntos sospechosos ni los descargamos sin autorización previa y expresa del gerente de la entidad.

- ✓ Navegamos por páginas webs seguras y de confianza.

12. **Política corporativa sobre el uso del software de computadora:** En la economía de hoy, el software es indispensable para todas las organizaciones, grandes y pequeñas. Gracias al software, las empresas somos más eficientes y los trabajadores más productivos.

De acuerdo con la ley de derechos de autor aplicable, las personas involucradas en la reproducción ilegal de software pueden estar sujetas a daños civiles y sanciones penales, incluidas multas y sanciones penales. En nuestra entidad no aprobamos la duplicación ilegal de software y los empleados que hacen, adquieren o usan copias no autorizadas de software de computadora serán disciplinados según sea apropiado bajo las circunstancias concretas.

(i) Políticas de actuación:

- ✓ Utilizamos el software y los programas informáticos de acuerdo con los acuerdos de licencia y no instalaremos copias no autorizadas de software comercial.
- ✓ No descargamos ni cargamos software no autorizado a través de Internet.
- ✓ Todas las dudas sobre si un empleado puede copiar o utilizar un programa de software deben plantearse al gerente responsable.

IV. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR

El miembro profesional de Debegesa SA, con la firma del presente Código Ético y del compromiso de adhesión al Programa de PRP, se compromete y se obliga a:

- Conocer y cumplir el Programa de PRP;
- Acatar el Código de Conducta;
- Adoptar las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos;
- Participar en la formación correspondiente;
- Utilizar el Canal Ético para denunciar la sospecha de irregularidades;
- Acudir al Compliance Officer para resolver cualquier duda o incidencia.

Así pues, ningún miembro de Debegesa SA puede realizar una conducta que contravenga lo establecido en las leyes vigentes y aplicables, el presente Código Ético o el propio Programa de Prevención de Riesgos Penales amparándose en el desconocimiento de los mismos o en una orden de un tercero, de un compañero o de un superior jerárquico.

Por lo tanto, se consideraran infracciones:

- El incumplimiento del presente Código Ético así como del Plan de Prevención de Riesgos Penales;
- La contribución a impedir o dificultar el descubrimiento de acciones delictivas o comportamientos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal; y
- No poner en conocimiento del órgano de cumplimiento las conductas o acciones que pudieran ser constitutivas de delito, ilícito penal, contrarias al Plan de Prevención de Riesgos Penales o al Código Ético.

Las sospechas o indicios razonables de la comisión de alguna de las infracciones mencionadas anteriormente, de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación del Código de Conducta, se registrarán a través de los medios habilitados en Debegesa SA.

V. CANAL ÉTICO INTERNO

Debegesa SA en su modelo de organización y gestión ha habilitado un Canal de Denuncias para tener eficacia preventiva y posibilitar la detección de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa general o sectorial que le fuera aplicable de conformidad con el Código Penal cuando impone "la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y la observancia del modelo de prevención".

El Canal de Denuncias está habilitado para todos los miembros integrantes de nuestra compañía y terceros que puedan poner en conocimiento del Compliance Officer de la existencia de alguna debilidad procedimental y organizativa que pueda derivar en un riesgo penal o la comisión u omisión de un hecho delictivo.


Debegesa SA garantiza la confidencialidad, el anonimato y la inexistencia de represalias de ningún tipo hacia la persona que hubiera puesto los hechos en conocimiento. Los datos se conservarán en el sistema únicamente durante el tiempo imprescindible para la averiguación de los hechos denunciados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de sus datos de carácter personal, Debegesa SA procederá a su supresión del sistema. Si fuera necesaria su conservación para continuar la investigación nuestra compañía podrá seguir tratando sus datos en un entorno distinto que corresponda legalmente.

Se habilitarán los siguientes medios para comunicarse con el Compliance Officer:

- 1- Por medio de un correo electrónico a: ...canal.etica@debegesa.eus
- 2- La cumplimentación de un formulario en nuestra página web: <http://www.debegesa.eus/es>
- 3- Por medio de un correo postal a la atención del "Compliance Officer" a la dirección: Polígono Industrial Azitain, nav 3 bis, 20600 Éibar (Guipúzcoa).

En Éibar, a de..... de

Debegesa SA

Firma: 

Miembro de Debegesa SA

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Firma: 